



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 032-2022

Expediente núm. TSE-CCC-CP-08-050-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas y veinte minutos de la tarde (02:20 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos, la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo;; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-CP-08-050-2022. “Adquisición vehículos de motor (Camioneta doble cabina)”

Apertura Sobres “A” (Proceso desierto).

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A continuación, el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez explicó a los miembros del Comité de Compras presentes que al momento de cerrar la recepción de ofertas a las 12:00pm, según lo establecido en el pliego de condiciones, no había ofertas presentadas para este proceso de compras; información que fue ratificada por el notario público actuante, **Dr. Rafael Aníbal Bautista Bello**, con colegiatura Núm. 2207.

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que no asistió a la sesión indicada ninguno de los representantes / participantes en el referido proceso de contratación.

A continuación, se le dio la palabra a la Licda. Jahaira Lucia Dominguez Yapul, Analista del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien informó y demostró, mediante correos electrónicos enviados para dicho proceso, que se habían invitado por esta vía a ocho (8) oferentes entre los que se encuentran: Vega Móvil; Autohaus; Auto Asesores Multimarcas; Reid & Compañía, S.A; Delta Comercial, S.A.; Comercial de Carros; Cid Autos y Bonanza Dominicana SAS, remitiéndole a los mismos por esta vía tres (3) recordatorios motivando a la presentación de sus respectivas ofertas para este proceso, resultando que de los dichos oferentes respondieron dos de ellos, Bonanza Dominicana y Auto Asesores Multimarcas indicando que no iban a participar, el resto de los oferentes si bien se limitaron a dar recibo de acuse de los recordatorios y correos enviados por el Departamento de Compras y Contrataciones del TSE, no presentaron sus ofertas a la institución.

Una vez concluida esa etapa, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Primera resolución:

Declarar desierto el proceso TSE-CCC-CP-08-050-2022 en lo relativo a la “Adquisición vehículos de motor (Camioneta doble cabina).” por no haberse presentado ninguna de las empresas invitadas con ofertas para este proceso de compra, aun habiéndose agotado todo el proceso reglamentario.

Cuarta Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, para que se proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.”

Finalmente, siendo las **dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

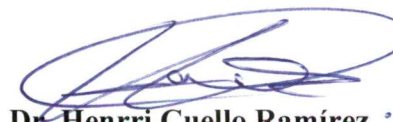


REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



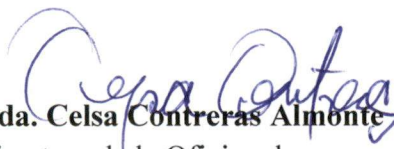
Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General



Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico



Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos



Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información



Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo



Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo